PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, viernes, 26 de Setiembre de 1884. — N.° 977.

De *La Publicidad*:

ALUMBRADO MARÍTIMO

Un paréntesis

Por el epígrafe que encabeza las presentes líneas comprenderán nuestros lectores que si aplazamos por hoy la continuacion del modestísimo trabajo que venimos publicando, es porque tenemos que ocuparnos de un asunto de actualidad que se relaciona directamente con aquél.

Se trata de un suelto ó artículo publicado por nuestro ilustrado colega de Madrid «El Liberal», en su número 1852 del 10 de agosto último, titulado «Faros», por el que se pone de manifiesto la manera de interpretar las leyes en determinados centros, lesionando intereses muy respetables, y la falta de consideracion hácia un cuerpo tan digno y sufrido como el de Torreros.

No solo estamos conformes con cuanto en el mismo se expresa respecto á los cargos formulados, sino que, haciendo nuestras sus palabras, pedimos á los señores ministro de Fomento y director general de Obras públicas, qué atiendan con mayor solicitud dichas relaciones, cumpliendo con un deber de riguroso justicia y equidad.

A la vez nos congratulamos que la prensa se haga intérprete de los infortunios de una clase tan olvidada, levantando la voz en defensa de sus derechos, y con cuyo concurso nos proponemos en lo sucesivo contribuir á mejorar la situacion que atraviesa.

Para justificar los fundamentos de aquellos cargos y calmar la iracundia del negociado que, como Júpiter tonante, fulmina rayos de fuego desde el Olimpo contra enemigos imaginarios, cuando estos enemigos con sus propios actos y la inquina que atesora, segun viene demostrando, copiamos literalmente el artículo de nuestro compañero «El Liberal», que dice:

«Faros

»Hemos recibido varias cartas protestando de un abuso que se viene cometiendo en la direccion general de Obras públicas. Negociado de Faros, respecto á las plazas vacantes que resultan y que no se han cubierto todavía.

»Había y existen consignados en la plantilla 321 plazas de torreros, en esta forma: 10 mayores, 85 primeros, 126 segundos y 100 terceros, necesarias todas para atender el alumbrado del servicio marítimo.

»Están estas clases estacionadas en las respectivas escalas por falta de movimiento, como demuestra que para ascender de *Tercero* á *Segundo* se tardan unos 14 *años;* en la de *Segundo* se permanece 22 ó 23 y en la de *Primero* 28, siendo por consiguiente ilusoria la categoría de *Mayor*, porque es punto ménos imposible conseguirla, á no alcanzar una longevidad casi desconocida y entrar muy jóven, lo que tampoco puede acontecer, en atencion á que las convocatorias se retrasan muchos años y porque el alumno, despues de la práctica concurre á un exámen teórico y práctico ocupando un número en la clase de tal, con derecho á cubrir las vacantes cuando le vaya correspondiendo, pasando así hasta dies años y entrando ya algunos á los 36 ó 40 de edad.

»Los ascensos escusado es decir que son por rigorosa antigüedad y que no jubilándose forzosamente á los decrépitos, cumplida la edad que determina la ley. como acontece en otros cuerpos, aunque no necesiten como éste de vigor y salud para prestar un servicio tan penoso y escepcional, ya que hallándose por construir gran número de faros necesarios, que se han reclamado y están en estudio, los torreros de las últimas clases y aspirantes aprobados no pueden ascender sino por bajas naturales.

«Pues bien; hoy se encuentran postergados y sin porvenir, pues hasta el aumento de sueldo que estaba consignado hace cerca de dos años, desapareció de los presupuestos (que no era otra cosa que la asimilacion con sus compañeros de Ultramar), y cuando en otra época se obtuvieron mejoras en el mismo, solo alcanzó á los Mayores y Primeros, si bien muy exiguas á los últimos.

»Sin causa que lo justifique sin que preceda Real decreto ó Ley que así lo exprese, se han dejado *sin proveer dos plazas*, una de Primero desde enero del corriente año, y otra de Segundo desde el 4 de abril que fué baja.

»Cuando los empleados del cuerpo pedian justicia para que no se les perjudicase en sus derechos, vemos que en el movimiento realizado en la segunda decena de julio se dejan sin proveer otras dos más, una de Primero por haber pedido la jubilacion D. Juan Cuerdo, y otra de Segundo, por suspension de empleo y sueldo de D. Juan Arenas Roman, despues del servicio ó salvamento de los náufragos del puerto de Almería, quedando reducidas á 317 y paralizado el ascenso.

»Sabemos que los empleados del cuerpo tienen presentadas desde enero último varias exposiciones autorizadas por las ocho ó nueve décimas partes del personal, pidiendo al ministro que acuerde la jubilacion forzosa, las que aun permanecen en el Negociado sin darles curso, porque sí, y creemos que debe procederse en lo sucesivo de manera que no se causen perjuicios á los dignos funcionarios de este ramo.»

Siendo de todo punto exacto cuanto «El Liberal» expone, como nos consta, ¿por qué se ofende el Negociado y trata de inquirir la procedencia de la denuncia para tomar no sabemos qué providencias, como si fuera árbitro de hacer y deshacer á su capricho sin limitaciones y respetos á Leyes y Reglamentos vigentes? ¿Pretende negar á la prensa el derecho de fiscalizacion sobre los actos de la administracion pública y volver por los fueros de la ley? ¡Vano empeño sería éste!

Y para probarle su error, vamos á copiar el real decreto vigente: «Teniendo en cuenta lo manifestado por el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.° El personal de Torreros de Faros *se compondrá en lo sucesivo* de las clases que se espresan á continuacion: 10 torreros mayores a 2.500 pesetas, 25.000: 85 torreros primeros á 2.000 pesetas, 170.000; 126 torreros segundos á 1.500 pesetas, 189 mil y 100 torreros terceros á 1.000, 100.000.—Total, 484.000 pesetas.—Artículo 2.° Queda suprimida la clase de guarda-almacenes, cuyos individuos volverán á figurar en el escalafon de torreros en la clase que por su antigüedad les corresponda.—Artículo 3.° Los 10 torreros primeros más antiguos del escalafon pasarán á la clase de mayores con el haber señalado en el artículo 1.° de este decreto.—Dado en Madrid á 3 de febrero de 1882.—Alfonso.—El ministro de Fomento.—José Luis Alvareda.»

En virtud de la disposicion que antecede se consiguió la partida total en los presupuestos generales del Estado, en los años 1882 al 83 y 1883 al 84, para las 321 plazas de que consta la plantilla, con la aprobacion de los Cuerpos Colegisladores y la sancion de S. M. el rey, cuyo último presupuesto rige aun para el año económico actual. en tanto no se discuta y apruebe por las Córtes el presentado.

¿Puede citarnos el Negociado la ley ó decreto en que se funda para dejar de cubrir las cuatro plazas vacantes, hallándose consignados los haberes de los 321 en los presupuestos? ¿No dice el real decreto anterior, *y fije bien su atencion*, «*que el personal de Torreros se compondrá en lo sucesivo de las* 321 *plazas*?» Siguiendo este irregular procedimiento. ¿no puede perjudicarse el servicio del alumbrado por falta de personal? ¿Por qué, pues, se irrogan á éste perjuicios en sus intereses y antigüedad de empleo, deteniendo los ascensos, tratándose de un Cuerpo de escala cerrada?

Esto no tiene justificacion posible y acusa desde luego una imposicion ó desconocimiento que no debe tolerar el muy respetable Director general de Obras públicas, para corroborar la fama que goza de amante de la rectitud.

Tenemos entendido que el criterio del Negociado sobre este asunto, es el de *amortizar plazas* á medida que vayan ocurriendo bajas, por la falsa suposicion de considerar escesivo el personal.

Poco trabajo nos costaria evidenciarle lo contrario, designándoles faros que tuvieron siempre mayor dotacion de torreros; de otros, que habiendo estado servidos por primeros muchos años, aunque de órden inferior, fueron trasladados á los de 1.°, 2.° y tercer órden, *por escrúpulos reglamentarios que jamás se tuvieron presente como acontece en la actualidad, con un propósito marcadamente hostil*, precisamente cuando por sus achaques y edad tenian derecho á ser respetados en aquellos, reemplazándolos con *Segundos*, jóvenes, donde el servicio es mucho más viable y descansado; de algunos que, teniendo espediente aprobado de clasificacion, permanecen en faros giratorios, habiendo luces de puerto en buenas condiciones que son las reglamentarias para esta clase de torreros, cuyas luces y faros debieran estar ya clasificados tambien, conforme lo determina el Reglamento orgánico de 30 de abril de 1873, y por último, que los *Suplentes* destinados á las provincias para reemplazar á los torreros por enfermedad, licencias, traslados, etc., van desapareciendo porque así place á dicho Negociado, en perjuicio, no solo del *personal*, al que se obliga á prestar doble servicio que el que le corresponde, sino de los *Aspirantes* que tienen derecho á ocupar las plazas de torreros terceros y llevan 9 años esperando el ingreso en el Cuerpo despues de examinados.

Existen provincias con 14 ó 15 faros y otras con 9 y 10 que no pueden pasar sin un *Suplente*, ya por la situacion que ocupan, ya por el aislamiento, ó porque hay torreros ancianos y achacosos que con frecuencia tienen que atender á su curacion; y si fuésemos á profundizar la cuestion, aun tendríamos materia suficiente para demostrar otros abusos y la necesidad imprescindible de modificar la organizacion del Cuerpo.

No pueden tampoco recusarse los datos consignados respecto á los años que un torrero necesita en la actualidad para el ascenso de una á otra clase, pues á las hojas de servicio nos remitimos y la «Gaceta del mes de febrero de 1882 lo confirma. Por lo tanto, nada tiene de particular que se considere ilusoria la categoría de Mayor. y hasta la de Primero, para la mayoría del personal, puesto que dado el escasísimo movimiento de las escalas y la completa paralizacion que sufren los estudios de los faros que han de construirse, ó las obras de los que se hallan en el período de ejecucion la situacion de estos funcionarios no puede ser mas lamentable, tanto por el exiguo sueldo que disfrutan, particularmente las clases de segundos y terceros, cuanto por las privaciones que sufren y la postergacion de los ascensos.

Si á esto agregamos lo que viene sucediendo con las vacantes, se comprenderá la razon que les asiste para pedir justicia, á quien por lo visto no está dispuesto á concedérsela, teniendo que intervenir la prensa para llamar la atencion de los señores ministro de Fomento y director general y sobre todo de la opinion pública que sabe apreciar los servicios que presta aquella clase mejor que los centros de que dependen.

Conocida es la historia del aumento de sueldo concedido por el ministro Sr. Alvareda á todas las clases, en los presupuestos confeccionados para el año de 1883 al 84, cuyo aumento no tuvo efecto por causas que no queremos dar á conocer, pues de hacerlo tendríamos que hablar muy claro y terminante, por más que haya quien lo crea un secreto, designando por su propio nombre á los que tomaron una eficacísima parte en el asunto, hasta que fué eliminado, y cuya conciencia no debe estar muy tranquila.

El cuerpo de Torreros de la península, mucho más antiguo y práctico que el de Ultramar, procedente de las Escuelas de la Coruña, Machichaco y Madrid, y regido por el mismo Reglamento, con la excepcion de cuatro artículos y depender de diferente ministerio, el cuerpo de Torreros, repetimos, no pretendía aumento de sueldo sino la asimilacion y categoría administrativa concedida á sus congéneres de Ultramar por el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real órden de 17 marzo de 1882, que dice:—«De la categoría administrativa.—Los sueldos y sobresueldos serán los siguientes:—Torreros primeros, oficiales terceros de

Administracion, con 500 pesos de sueldo anual.—Torreros segundos, oficiales cuartos de idem, con 400 pesos.—Torreros terceros, oficiales quintos de idem, con 300 pesos, teniendo todos un sobre-sueldo del doble más la mitad del importe de sus respectivos sueldos.» Así lo confirmó la comision de presupuestos del Congreso de diputados en el dictámen emitido sobre la exposicion presentada por la representacion del cuerpo, aunque aplazando su concesion.

Defraudadas tan legítimas esperanzas, no obstante reconocerles *á priori* derecho á la justa peticion que habian hecho en este sentido, con el apoyo de la opinion pública y de la prensa, decidieron elevar exposiciones al señor ministro de Fomento, por conducto de la Direccion general del ramo, para que, al tenor de lo dispuesto en la ley, se jubilase á los Torreros que hubieran cumplido y cumplieren los 65 años de edad, dando por este medio algun impulso á las escalas, para no permanecer estacionados en una misma clase 20 y 30 años y tener opcion á los goces pasivos como aquellos tienen.

Las fundaban, entre multitud de consideraciones á cual más justas y razonadas, en la ley vigente de presupuestos de 3 de agosto de 1866, por la que, los empleados de las diversas carreras civiles podran ser jubilados contra su voluntad despues de cumplidos los 65 años de edad; en la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino de 25 de julio de 1870, que dispone se jubilen los empleados de dicho Tribunal que hubiesen cumplido los 65 años, máximo que se concede como aptitud para prestar servicios activos á fin de no lastimar los derechos de los que esperan obtener los ascensos reglamentarios en un centro administrativo, donde (como sucede al cuerpo de Torreros), no hay otro medio de mejorar su carrera que las defunciones y jubilacion por ser de escala cerrada, en la que rige para el ejército, pasando á la escala de reserva á la misma edad, y en otras muchas que no enumeramos por ser de todos conocidas, pues tambien en los cuerpos de telégrafos y de aduanas se les expide la jubilacion á los 65 años.

Cursadas y remitidas dichas instancias á la Direccion del ramo en el mes de enero del presente año, y cuando procedia que el negociado las pasara con informe al director para su resolucion ó la del señor ministro, á quien creemos compete el asunto, relega aquellas al olvido demorando su presentacion por espacio de 7 ú 8 meses, hasta que los interesados lo gestionaron nuevamente de una manera directa.

¿Qué se proponia con esta conducta el referido Negociado para contrariar tan abiertamente la voluntad de los exponentes, extralimitándose de sus atribuciones? ¿Es esta la manera de probar que cumple con estricta justicia y de satisfacer las reclamaciones del cuerpo de Torreros? ¿Pretende acaso someter á este á su omnipotencia, ofreciendo, segun versiones que han llegado hasta nosotros, buscar delincuentes ó víctimas para cometer alguna injusticia? No lo esperamos, pues aparte de que viene obligado á influir por razon del puesto que ocupa en favor de unos funcionarios tan mal recompensados, la prensa está dispuesta á no pasar en silencio ciertas genialidades y aun á acompañar á los interesados para hacer una representacion al señor ministro de Fomento, ó la Cámara de diputados, á fin de que se les respete sus derechos.

Réstanos para concluir dos consejos: El primero al cuerpo de Torreros para que no ceje en su laudable empresa, pidiendo aquellas mejoras que aconseje la esperiencia ó la necesidad, dirigiéndose á los Centros superiores con el respeto debido y en términos aunque elocuentes mesurados, recurriendo á la prensa cuando queden desatendidas sus quejas, sin omitir antecedentes.

El segundo al Negociado de faros, para que, inspirándose en la razon deje de concitar ánimos y de buscar editores responsables, porque perderia lastimosamente el tiempo en disquisiciones, pudiendo atribuir maña a rencor ó venganza el más pequeño accidente ó traslado que sufriera cualquier Torrero, lo que deploraríamos por el concepto honroso que nos merece el digno Jefe que se halla al frente de aquella dependencia.

El camino accesible para conquistar los aplausos de la prensa y la estimacion ó cariño del cuerpo de Torreros, es procurar su mejoramiento en todo lo que de él dependa, sin lesionar derechos que la ley ampara, abriéndole más dilatados horizontes.

—***

SECCION POLÍTICA

En Bilbao

El viaje triunfal de nuestro ilustre jefe D. Emilio Castelar, por las provincias vascongadas, es hoy el tema obligado de todas las conversaciones.

Hasta hace poco, mantenia inquietos á los ministeriales la intimidad con que la reina doña Isabel recibia y trataba al señor Sagasta, y los diarios del gobierno han pasado el verano vigilando á los moradores de Zarauz.

Se anunciaban complicaciones políticas engendradas en aquella villa, complicaciones que segun los canovistas desaparecerian, en cuanto el rey don Alfonso entrara triunfalmente en tierras de vascuences.

Pero el rey no visitó las provincias. La Providencia dispuso el precipitado regreso de la Córte á Madrid y lo que debian ser fiestas reales en Bilbao y otras ciudades, se ha convertido en fiestas democráticas y republicanas.

Y no sorprenda á nadie esta facilidad en el trueque, que para los euskaros, no son poco ni mucho familiares los privilegios reales, y nuestros mismos reyes, jamás lo han sido en aquella tierra que los reconoce unicamente por señores.

***

¿Y porqué la liberal Bilbao ha recibido y festejado con tanto entusiasmo a D. Emilio Castelar?

Por varios motivos. Porque es una de las más puras glorias de la patria. Porque en los dias luctuosos de la guerra civil reorganizó el ejército que contribuyó á la salvacion de Bilbao. Porque en los dolorosos momentos en que el Sr. Cánovas ponia imprudentemente la mano en las tradiciones vascas, sólo el Sr. Castelar tuvo palabras de consuelo para el bravo y virtuoso pueblo euskaro. Porque el programa político tan sábiamente trazado por el Sr. Castelar despues del 3 de enero de 1874, tiene en la heróica Bilbao y en aquellas provincias gran número de adeptos y admiradores.

Hé aquí porque, sin disponer el señor Castelar de los recursos del poder, que tanto deslumbran y cautivan á muchas gentes, y que tantas veces obligan al entusiasmo y á los triunfos oficiales, ha sido objeto de expontáneas y calurosas ovasiones en Güernica, so el árbol de las tradicionales libertades, en Bermeo y en Bilbao.

***

No entendemos nosotros, que los ministeriales tengan interés en rebajar la importancia del acto realizado en Bilbao, por el fútil pretexto de los celos. Hay más, lo negamos en absoluto, porque Cánovas tiene medios de procurarse triunfos más ruidosos á su política.

Los ministeriales en esta cuestion van lejos, muy lejos. Comprenden el alcance de las palabras que el elocuente tribuno ha dirigido á los bilbainos, y no se les oculta la inmensa importancia y significacion que tiene hoy el señor Castelar en la política española.

Y con efecto; el programa político del partido republicano histórico constituye hoy una verdadera síntesis política, un resúmen de todas las aspiraciones liberales del país, al que no puede oponer el señor Cánovas un solo razonamiento, ni siquiera uno de aquellos argumentos de autoridad que nacen del prestigio adquirido en la gestion de los negocios públicos.

Recordemos aquellos días de la monarquía de Saboya, en los cuales contendian terriblemente radicales y constitucionales. Llegó un momento, que por efecto de las discordias monárquicas, surgió tal desequilibrio en las fuerzas de ambos partidos, que el eje de la política pasó del campo monárquico al campo republicano y bastó que el Sr. Castelar anunciase y prometiese su célebre benevolencia, para que desde aquel instante él fuese el dueño de los destinos del porvenir.

Esta situacion tiene con aquella muchos puntos de contacto. Y esto lo comprenden los ministeriales, y por esto se aperciben á la defensa, y procuran quitar la resonancia que el acto realizado en Bilbao, ha tenido en aquellas provincias y tendrá en toda España.

A nadie se oculta el alcance y significacion que imprime el Sr. Castelar al movimiento de reconstitucion de los partinos liberales.

Nadie duda, que el programa político del ilustre estadista republicano es la síntesis de la política nacional del porvenir.

Todo el mundo vé, observa y admira el tacto político, la sábia prevision, la prudencia exquisita, la extraordinaria habilidad con que el gran orador de la democracia desarrolla su plan político, dispone la conducta de su partido y aprovecha los acontecimientos y las circunstancias, con el objeto de sumar elementos y voluntades y llegar sin precipitaciones ni violencias al triunfo completo de sus ideales.

***

Hé aquí porque se mueven y atacan al señor Castelar todos los ministeriales. Ven el peligro cierto y efectivo y procuran esquivarlo y ocultarlo al país.

Trabajo inútil. El estado actual de la política española no favorece poco ni mucho á los canovistas. El partido conservador se descompone; se acentúan por todas partes las corrientes de la opinion hácia una politica liberal y muy expansiva.

Y todas converjen necesariamente hácia el Sr. Castelar, el *leader* de los partidos liberales, y todo el país junta sus aplausos y felicitaciones, á los aplausos y felicitaciones con que le distinguen y festejan los bravos y generosos hijos de Bilbao.

(*La Publicidad*).

MAHON

Ya escampa.

No solo el célebre lazareto de San Cárlos de Palma y las lanchas que *vigilan* el de Mahon debe costear el presupuesto de la provincia, sino los gastos de sobresueldos, etcétera, etc. que ocasione el cordon de tropas que circuye toda la isla de Mallorca; gasto que el Gobierno no quiere abonar por lo crecido é innecesario y que Menorca é Ibiza tendrán que apronlar para dar gusto á los aterrorizados mallorquines.

Si esto sucede hoy, qué sería en el caso de haberse desarrollado el cólera?

La broma se va á hacer pesada cuando toquen á pagar.

—

Todos los dias aumenta la lista de los gastos que á cargo de la provincia se establecen esclusivamente en la isla de Mallorca. Hoy le toca el turno al acordonamiento de tropas que circunda aquella isla para evitar el contrabando, cuyo coste no pudiendo ser satisfecho por el Ministerio de la Guerra por carecer de crédito especial ha ofrecido pagarlo la Diputacion. A pesar de estas contínuas y multiplicadas injusticias, siguen muy frescos nuestros Diputados paseándose por aquí y conservando todavía el título de representantes del país, cuyos intereses defienden solo con su ausencia y su pasividad, en favor de cuanto nos daña y nos perjudica. Tal conducta merecerá, sin embargo, el aplauso de algunos pocos que reservan todas sus iras para el Ayuntamiento, que vela constantemente por sus representados, y que si bien no puede gustar á todos porque siempre hay intereses particulares que sacrificar en beneficio de los intereses comunes, no omite trabajo alguno en pró de los mas.

—

El Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia 23 del actual publica una circular del Gobernador civil concebida en los siguientes términos:

«Con el objeto de tratar de un asunto del mayor interés para esta isla (Mallorca), convoco á todos los Alcaldes de la misma á una reunion que tendrá lugar en este Gobierno de provincia el jueves á las doce, recomendándoles la puntual asistencia.»

Desde luego se nos ocurren dos preguntas:

1.ª ¿Qué *jueves* deberá verificarse la reunion?

2.ª ¿Que asunto deberá en ella tratarse, que es del mayor interés para Mallorca, y que al parecer no interesa á Menorca ni á Ibiza?

Es probable que el tiempo aclare nuestras dudas.

—

Numerosos son los muchachos que han ingresado y tratan de ingresar este año, en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, de suerte que creemos que esceptuando el año de su fundacion, nunca habrán estado tan concurridas aquellas aulas. Esto, que demuestra la sólida enseñanza que se esplica en el citado establecimiento, y el provecho que sacan los alumnos que á él concurren, debe alentar á los señores Catedráticos, á fin de que procuren no solo seguir por el camino emprendido sí qne tambien

adelantar constantemente en el mismo á fin de que la poblacion com prenda cuan beneficioso la es el sacrificio que le cuesta su entretenimiento.

—

Entre los solicitantes que desean obtener una de las diez plazas de alumnos pobres que costea el Ayuntamiento en el Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad, figura Agustin Grandio, acogido de la casa de Misericordia. Con este serán dos los muchachos de aquel benéfico asilo que habrán cursado sus estudios en nuestro primer establecimiento docente. Sirva este bello ejemplo de estímulo y enseñanza á los demás acogidos de la Casa de Misericordia.

—

La abundancia de material nos impidió ayer hacernos eco de las fundadas quejas de los numerosos propietarios de viñas tanto de la carretera de San Luis como de la de San Clemente, que de ocho dias á esta parte han observado que lés ha sido robado buena parte del fruto harto escaso por cierto en este año.

Avisamos, pues, á quien corresponda para ver si se encuentra medio de acabar con esta nueva clase de *filoxera*.

—

Por R. O. fecha 25 de Julio próximo pasado publicada en la Gaceta de 20 de este mes se amplia á 6 el plazo de 3 meses concedido como franquicia á los envases estranjeros introducidos vacios para esportar mercancias nacionales.

Dicho plazo es aplicable á todos aquellos envases que se hayan introducido desde 31 de Marzo último al 30 del actual.

—

En el Boletin Oficial de la provincia núm. 2.750 se publica un anuncio de la Universidad de Barcelona, rectificando el que se insertó para cubrir la vacante de Maestro de la escuela de párvulos manifestando que el sueldo no es de 1650 pesetas sino de 1375.

—

Los periódicos últimamente recibidos dicen que en mayo habrá elecciones generales para Diputaciones y Ayuntamientos, con arreglo a la ley, y que el señor Romero Robledo presentará á las Córtes dicha ley, que reserva á las minorías los cuartos lugares

—

El gobernador de la provincia previene á los Alcaldes que no consientan la matanza de cerdos en sus respectivas localidades hasta el primero del mes de Noviembre próximo.

—

Se ha pasado una circular á los Gobernadores previniéndoles que no hagan uso del telégrafo más que para asuntos referentes á órden público ó á la cuestion sanitaria.

—

Al objeto de surtir su nuevo establecimiento de los géneros mejores y de más gusto que se presenten en la próxima estacion saldrá para Barcelona el domingo próximo nuestro amigo D. Joaquin Rita.

Las personas que hayan de proveerse de ropas ó telas para el invierno deben esperar pues el regreso del señor Rita siendo por demás conocidas la bondad y baratura de los géneros que despacha nuestro amigo, como tienen ocasion de apreciarlo de contínuo sus numerosos parroquianos.

El nuevo establecimiento del señor Rita está situado en la calle Nueva, sin número, al lado del que antes ocupaba.

—

Hoy han ingresado en la cárcel de este partido para sufrir cinco dias de arresto varios indivíduos que fueron sorprendidos jugando á juegos prohibidos.

—

Conforme anunciamos ayer á bordo del vapor «Navidad» llegó la compañía lírica que ha de actuar en nuestro coliseo la que se compone de los artistas siguientes:

Tiple ligera, Srta. Ottilia Pierdori.

Tiple dramática, señora Giovannina Bardelli.

Contralto mezzo soprano, señora Ersilia Rossi.

Primo tenore, Sr. Ricardo Osvaldella.

Altro primo tenore, señor Amadeo Borelli.

Primo baritono, señor Lorenzo Valentini.

Primo basso, señor Nicola Crotti.

Primo basso cómicó, señor Alexandro Tiracchini.

Comprimaria, Sra. Eufemia Ronzani.

Maestro, directore concertista, señor Conrado Ronzani.

—

Mañana á las cuatro de la tarde se reunirán en junta general en el salon del teatro principal los accionistas de la pasada y presente temporada lírica.

—

Despues de dar cuenta el «flautin» de haber recibido los primeros números del nuevo semanario democrático «El Triángulo», añade que si los demócratas de por acá pertenecen á la democracia triangular le darán la bienvenida.

En esto ha estado acertado el «flautin». Los demócratas de por acá, tanto los triangulares como los no-triangulares, tienen educacion y cuando alguien les visita cumplen con la urbanidad, dando la bienvenida.

Hace tiempo que sabíamos que la urbanidad no era moneda corriente en la redaccion del «flautin», aunque todavía no lo habia confesado.

—

En vista de las quejas que se han producido acerca el mal olor que despiden las aguas de la sentina del buque franeés que está descargando trigo en el Anden de Levante de nuestro puerto, se ha ordenado al capitan del referido buque que se abstenga de vaciar la sentina durante las horas del dia, y que lo verifique despues de las doce de la noche. Al propio tiempo se le ha manifestado que antes de proceder á la descarga del trigo averiado, lo ponga en conocimiento de la Autoridad competente para que esta tome las medidas que juzgue oportunas.

—

El señor Delegado del Gobierno en esta poblacion, ha reunido esta mañana en su despacho á la Junta provincial de Sanidad para consultarle la dificultad en que se encuentra de hacer cumplir los tres dias de observacion á los pasajeros procedentes de Barcelona en el vapor-correo, porque el Delegado del Lazareto se niega á admitirlos, y el Gobierno tiene dispuesto que el vapor emprenda su marcha á hora de itinerario, ó sea, antes de cumplir los espresados tres dias.

En su vista la Junta opinó que se consultara á la Superioridad, pues que el Delegado en el Lazareto había destinado á habitaciones particulares y á oficinas de la direccion á la Isleta de la cuarentena, que hasta aquí habia sido destinada á Lazareto de observacion, y á que si se obligaba al vapor á salir á hora de itinerario, era en bien del servicio general de correos, y no en beneficio especial de esta poblacion.

—

Hoy ha fondeado en nuestro puerto con el objeto de purgar la cuarentena, el vapor correo de Filipinas, nombrado «Turia».

—

A continuacion publicamos las noticias que sobre la epidemia reinante nos ha facilitado la Delegacion.

Madrid 26, 04-15 m.
Mahon 26, 10-15 m.

Dr. General Sanidad Delegado en Mahon.

26 Setiembre 1884.

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer 2 invasiones del cólera y ninguna defuncion; en Novelda 2 defunciones y 2 invasiones; en Monforte 4 invasiones y 5 defunciones.

Provincia de Tarragona.—No hay noticias de nuevas invasiones en Mora de Ebro, Benifallet, Borjas de Campo y Roquetas.

De los demás pueblos donde hubo invasiones en los últimos dias no se había recibido noticias anoche en ese Gobierno Civil de la provincia.

Madrid 26, 04-30 m.
Mahon 26, 10-30 m.

Director Gral. Sanidad Delegado Mahon.

Noticias del cólera remitidas por nuestros cónsules en el estrangero son las siguientes:

En Marsella 2 defunciones; en Tolon 4; en S. Remere 2; en Lavilladieu 1; en Perpignan 3; en Vined 1; en Marquixaxe 1; en Carcassona y Narbona 1.

En Nápoles 142 invasiones seguidas de 68 defunciones y además 53 de casos anteriores; en cura 176, cercanias 65 casos y 35 defunciones.

Provincia de Génova.—En la Capital 3 casos; en Spezia 27 casos y 8 defunciones; resto provincia 6 defunciones.

Provincia de Roma.—Un caso en el Lazareto de la Capital.

—

Pasageros llegados ayer á bordo del vapor correo *Nuevo Mahonés*, fondeado á la una de la tarde.

DE BARCELONA

D. J. Garcia Thompson, Juan de los Rios, Serafin Ruiz, Andrés Larrieta, Fulgencio Duarde, dos guardias civiles, Francisco Farnés, un soldado.—Total 9.

—

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 15 al 21 del actual

Nacimientos.	10
Defunciones.	4
Diferencia en más.	6

—

BOLSA DE BARCELONA

25 de Setiembre.

4 por 100 Interior.	60'750
4 por 100 exterior.	61'350
4 por 100 amortizable	75'000
Billetes hipotecarios de Cuba	93'870
Banco Hispano Colonial	48'120
Crédito Mercantil.	47'840
Banco de Cataluña.	20'500
Acciones ferrocarril Francia.	59'370
Id. Norte	113'000
Id. Orense	27'120
Obligaciones Francia	61'250
Id. Orense	46'620

BOLSA DE MADRID

25 de Setiembre.

4 por 100 Interior perpétuo	60'750
4 por 100 amortizable	75'100
Billetes hipotecarios de Cuba	90'500

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 24

De la Nouvelle pol. gol. francesa «Cerf», cap. Mr. Aristides Calvies con 6 trip. y lastre.

De Marsella pail. «Pepe Tono», capitan D. Bautista Albis con 8 trip. y guano.

De Cette laud francés «Jaime Antoine», cap. Mr. T. Roca con 5 trip. y lastre.

Dia 25

Be Barcelona v. correo «Nuevo Mahonés», cap. D. Miguel Tudurí, con 21 trip. 9 pas. efectos y la correspondencia.

De Ibiza pol. gol. «Union». pat. Jaime Mayans, con 6 trip. 2 pas y trigo.

De Cette pail. francés «Trois Maríes», cap. Mr. A. Rosas, con 6 trip. y lastre.

De Cette v. «Navidad», cap. D. Juan Zaragoza, con 23 trip. 16 pas. y lastre.

De Cienfuegos berg. «Cecilia», cap. D. José Guivernan, con 11 trip. y azúcar

De Philipville gol. «San Antonio», pat. Ramon Mas, con 7 trip y trigo.

De Marsella v. francés «Noumidie», cap. Mr. Rivero, con 19 trip. y cemento.

De Cette balandra «Perla», pat. Gerónimo Amengual, con 6 trip. y lastre.

Buques despachados

Dia 25

Para Cádiz berg. italiano «Elisetta», cap. Mr. J. Draho, con 11 trip. y lastre.

Para Palma bateo francés «Schiaffino», cap. Mr. G. Barone, con 8 trip. y lastre.

Para Almería vapor inglés «Vito», cap. Mr. F. Merli con 21 trip. y lastre.

Para Tarragona ber. gol. francés «Saint Jean», cap. Mr. J. Mendez, con 6 trip. y cebada.

Dia 26

Para Alicante v. «Besós», cap. don Juan R. Franco, con 18 trip. y efectos.

Para Valencia laud «San Esteban», pat. Vicente Senent, con 6 trip. y lastre.

Para Málaga berg. italiano «Carboniere», cap. Mr. V. Lubrano, con 9 trip. y carbon.

Para Dénia v. inglés «Carboniere», cap. Mr. J. Durkie, con 24 trip. y frutas secas.

Para Cartajena v. inglés «Crown Prince», cap. Mr. W. Storm, con 18 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 26, 10-13 m.
Mahon 26, 02-10 t.

Mañana habrá Junta general de izquierdistas.

Han ocurrido con las grandes lluvias de estos dias inundaciones en Almería.

Desmiéntese que en el consejo de ministros que debe celebrarse el próximo domingo se plantee la cuestion de crisis.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Desde el dia 1.° de octubre próximo quedará abierta una clase de gimnasia en el que tiene establecido en la calle de Hannover de esta ciudad el profesor don Eusebio Ferrer, para que los niños y niñas concurrentes á las escuelas públicas de este distrito puedan asistir á él pagando una peseta mensual hasta completar el número 25, y una peseta cincuenta céntimos los que escedan de dicho número.

Las horas de clase para las niñas serán de 11 á 12 de la mañana y estarán á cargo de la esposa del citado Sr. Ferrer y para los niños de 5 á 6 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 20 Setiembre 1884. —El Alcalde-Presidente, J. J. Rodriguez.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CURSACH

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Octubre.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 25 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 651, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	. . . . . de	500.000
1	. . . . . de	250.000
1	. . . . . de	125.000
2	. . . . de 50.000	100.000
2	. . . . . de 25.000 . . .	50.000
48	. . . . . de 5.000 . . .	240.000
590	. . . . . de 1.500 . . .	885.000
2	aprox. de 10.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.	20.000
2	id. de 6.000 id. para el premio segundo. . . .	12.000
2	id. de 4.000 id. para el premio tercero.	8.000
651		2.190.000

Mahon 26 Setiembre 1884.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

FONDA de

Teresa Mayans y Triay

Ciudadela

Hace saber á sus numerosos parroquianos que desde primeros de octubre quedará abierta en la calle de Mahon núm. 20.

Subasta

El domingo 28 del corriente á las once de la mañana se venderá en licitacion verbal, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa n.° 65 de la calle del Arrabal de esta Ciudad propio de los herederos de Juana Cardona y Pons, con sugecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

BUÑUELOS

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la pastelería de la calle de Buenaire n.° 12, al precio de 16 céntimos de escudo la libra y los de ensaimada á 20.

En Ciudadela, *Calle de Santa Clara n.° 13, se admiten huéspedes y pensionistas, comida á todas horas y á un precio sumamente módico.*

Ganga

En el almacen del Sr. Panedas se encontrarán piedras de cemento á propósito para mesa que antes se vendian á 15 pesetas, al ínfimo precio de cinco pesetas cada una.

LA PREVISION

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija

domiciliada en Barcelona

Plaza del Duque de Medinaceli número 8

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 P.TAS

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vicepresidente
Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

Vocales
Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciutadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon de Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Guell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.

Comision Directiva
Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador
Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica:

A constituir capitales para formacion de dotes; redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósito devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, áun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiera dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Renunciando á dicha participacion puede el asegurado optar por las **pólizas sorteables**, por medio de los cuales participa de las ventajas que éstas ofrecen, la primera de las cuales consiste en las probabilidades del pago inmediato del capital asegurado si le favorece la fortuna en alguno de los sorteos anuales.

Para obtener detalles y prospectos dirigirse al representante en Menorca

DON PASCUAL JOSÉ HERNANDEZ

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

FIEBRE AMARILLA

CÓLERA — PESTE

EL FENOL CANFÓRICO

Eficaz preservativo contra las **enfermedades contajiosas**

Véndese al precio de Ptas. 1'50 en

LA SALUD

Oficina de Farmacia de
JAIME FERRER ALEDO

11, Castillo, 11. Mahon

Prepáranse tambien en el citado establecimiento las siguientes especialidades:

Vino de quina	2 Ptas. frasco	Esencia de zarzaparrilla. . . .	1 Ptas. frasco
Id. id. ferruginoso .	2 » »	Polvos dentríficos	0'50 » caja
Jarabe de quina.	2 » »	Solucion clorhidro fosfato de cal	1'25 » frasco
Id. id. ferruginoso .	2 » »	Píldoras anticatarrales	1 » »
Jarabe proto yoduro de hierro	2 » »	Crema de cacao.	1 » fórm.ª
Jarabe quebracho inalterable.	2 » »	Licor de brea	1'50 » frasco
Jarabe de zarza yodurado . .	3 » »		

APRENDICES

Se necesitan en la Encuadernacion de Antonio Sintes, Deyá 4, que sepan leer y escribir.

Pipas vacías á propósito para vino y TINAJAS para aceite. Se darán por un precio módico. Informes en esta imprenta.

Buñuelos de ensaimada

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la calle Cos de Gracia núm. 95, en casa de las Ciudadelanas, á 2 rs. vn. libra.

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

AGUAS ACÍDULAS DE MARMOLEJO

Gaseosas, Bicarbonatadas, Sódicas, Ferruginosas y Litínicas.

Premiadas con diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Inmejorables aguas de mesa como aperitivas y digestivas, solas ó con vino, y como agua gaseosa natural es un refresco tónico mezclado con limon ó naranja azucarada.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas, perfectamente embotelladas y que se beben en todo tiempo, en todas las buenas farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid.

Piano para vender

Hay uno de la acreditada fábrica de Bernareggi que se halla en muy buenas condiciones. En esta imprenta informarán de su dueño.



Ptas 2'50 semanales

Máquinas SINGER para coser.

¡¡Un triunfo más!!

Las máquinas «SINGER» para coser han obtenido en la Exposicion de Amsterdam la más alta recompensa:

EL DIPLOMA DE HONOR.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

NOTA.—Habiéndose establecido en esta ciudad un dependiente de la casa SINGER, pasará al domicilio de las personas que lo deseen, tanto en esta poblacion como en el interior de la isla, encargándose del montaje y compostura de las máquinas.

Singer, Castillo, 24
MAHON

Desde el dia 1.° de Octubre quedará trasladado el espresado depósito á la misma calle del Castillo n.° 9.

CURACION SIN OPERAR

MATRIZ

Todas sus enfermedades son curadas radicalmente con el precioso Específico Americano TOMPSON.—Frasco **24** reales.—Fácil medicacion con un éxito **infalible.**—Los principales facultativos del mundo medical lo usan con un gran resultado en todos los casos por crónicos y antiguos que sean.—Prohibe en absoluto todas las operaciones y á la segunda toma se nota un gran alivio y calma todos los dolores.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. Mateos, Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

DECLARACIONES para la Contribucion Industrial y de Comercio.—Véndense al precio de cuatro céntimos de escudo ejemplar doble en la imprenta de **El Liberal**, Nueva, 25.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.